



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 034 2021 00658 00

Se reconoce a la abogada YENY ISABEL MOLANO GUERRERO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

Para los efectos procesales, se tiene en cuenta que la demandada DIANA BOADA PLAZAS, se notificó del mandamiento por conducta concluyente, en los términos del numeral 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría, contrólese el término de traslado de la demanda conforme a lo normado en el artículo 91 de la ley 1564 de 2012.

Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que aporte el aviso judicial que menciona en el escrito allegado el 24 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto anterior es notificado en estado No 18.

Fijado en la Secretaría a las 8 a.m. hoy 14 de febrero de 2022.

El secretario,

David Antonio González-Rubio Breakey

D. M..